

**EL RETO DE UNA ARMONIZACIÓN ENTRE EL SISTEMA
TRIBUTARIO MEXICANO Y EL CUIDADO AL MEDIO
AMBIENTE PARA LA PROYECCIÓN Y COMPETITIVIDAD
DE LAS EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES
DENTRO DE LA MUNDIALIZACIÓN**

Área de investigación: Contribuciones

Irene Vega Fuentes

Instituto Educativo Panamericano. México
irene_vegaf@hotmail.com

Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez

Facultad de Contaduría y Administración. México
jeronimoricardez@hotmail.com

XX
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA





EL RETO DE UNA ARMONIZACIÓN ENTRE EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE PARA LA PROYECCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DENTRO DE LA MUNDIALIZACIÓN

Resumen

El fuerte crecimiento económico que han experimentado muchos países de la región, les ha permitido reducir la pobreza y aumentar el bienestar social. Sin embargo, este crecimiento no es sostenible ya que está asociado a una alta contaminación y a consecuencias negativas para el medio ambiente. Con la perspectiva del desarrollo sustentable, nace una intrínseca relación entre el medio ambiente y la empresa, lo que ha provocado que esta última sufra cambios relevantes en su modo de enfocar lo relativo al medio ambiente, hasta considerar compatibles la minimización de su deterioro con la continua evolución de las organizaciones. Los tributos con fines de protección ambiental se han incorporado en la mayoría de los ordenamientos jurídico-fiscales de los países con una sólida política y legislación ambiental, aunque presentan, una serie de problemas relacionados con su configuración jurídica. Por tal los objetivos que persigue este trabajo de investigación son: Investigar acerca de la eficiencia de la gestión fiscal ambiental a través de los instrumentos fiscales ambientales y puntualizar algunas propuestas que puedan coadyuvar a la armonización fiscal – medioambiente para la proyección y competitividad de las empresas socialmente responsables dentro de la mundialización.

Palabras clave: Sistema tributario mexicano, Medio Ambiente, Empresas socialmente responsables.





Introducción

Los efectos negativos del desarrollo económico sobre el medio ambiente vienen teniéndose en cuenta desde hace años, sin embargo, no ha sido hasta los 80', cuando las sociedades y sus gobiernos han empezado a reaccionar, con la incorporación de unas medidas tendientes a un entendimiento equilibrado entre el medio ambiente y los procesos derivados de la actuación humana, integrando el factor medioambiental dentro de un Sistema de Gestión Empresarial, considerándolo como un aspecto de importancia decisiva y una auténtica ventaja competitiva frente a sus iguales. Las características de los impactos ambientales son desconocidas para casi la mayoría de los empresarios y esta falta de conocimiento o ignorancia les ha llevado a comportamientos depredadores de los recursos del medioambiente, ya que sus efectos no se manifiestan de forma inmediata ni son fáciles de percibir. Estos impactos suelen ser muy complejos de evaluar y cuantificar, por lo tanto se ignoran, además de que las partes afectadas normalmente no tienen ninguna relación con el ente originador del impacto.



Internacionalmente se considera que una empresa que se defina como moderna no puede limitarse a la única responsabilidad de ofrecer bienes y servicios, sino que debe incrementar sus objetivos incorporándolos y relacionándolos al entorno social y natural. Para llegar a desarrollar esa responsabilidad deben tenerse en cuenta las necesidades e intereses de los grupos sociales que pueden verse afectados por la actuación de la organización. La preocupación por la contaminación, la sobre explotación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente cobró protagonismo en la agenda pública de los estados, y por otra parte, el vínculo entre desarrollo, política económica y medio ambiente se hizo evidente, al surgir el concepto de desarrollo sustentable. Por eso muchas organizaciones y gobiernos han iniciado ordenamientos jurídicos y acciones de carácter fiscal para penalizar la contaminación medio ambiental. Para ello disponen de una serie de leyes y cobro de impuestos ambientales entre otras herramientas.



Los tributos con fines de protección ambiental se han incorporado en la mayoría de los ordenamientos jurídico-fiscales de los países con una sólida política y legislación ambiental, aunque presentan, una serie de problemas relacionados con su configuración jurídica. Por tal razón se presenta el siguiente trabajo de investigación para que se pueda estudiar, analizar y resaltar la importancia de que exista una armonización entre el sistema tributario mexicano y el cuidado al medio ambiente para la proyección y competitividad de las empresas socialmente responsables dentro de la mundialización. A continuación se enlistan los objetivos de la investigación.





Objetivos

1. Analizar el impacto de las acciones empresariales al medio ambiente.
2. Estudiar las cifras de contaminación en México.
3. Investigar los resultados de la OCDE en relación al papel que México ha desempeñado en relación a la tributación ambiental con respecto a los otros países integrantes.
4. Indagar acerca de la eficiencia de la gestión fiscal ambiental a través de los instrumentos fiscales ambientales.
5. Describir algunas propuestas que puedan coadyuvar a la armonización fiscal – medioambiente.



Preguntas de Investigación

- a) ¿Cuál será el impacto social, ambiental y empresarial al tener una adecuada y pertinente fiscalidad verde en el marco de las empresas socialmente responsables?
- b) ¿Cuál sería el impacto hacia las finanzas públicas la adecuada implementación de instrumentos fiscales ambientales?
- c) ¿Cuál es el papel que tiene México en relación con los otros países de la OCDE con respecto a los impuestos ambientales?



Metodología

La presente investigación en el marco de las ciencias sociales, específicamente en el ámbito empresarial-impositivo, se llevó a cabo mediante el método científico identificando como objeto de investigación: “la armonización entre el sistema fiscal mexicano y el cuidado al medio ambiente”, para lo cual el proceso investigativo utilizado bajo el método cualitativo, fue inductivo-deductivo de tipo histórico documental, con el cual se pretende describir el fenómeno social del objeto de investigación analizando las leyes impositivas, normas así como doctrinas relacionadas con la fiscalidad verde, el medio ambiente, desarrollo sustentable y gestión empresarial, estudiando además los eventos y sucesos históricos plasmados en información documental en sus diferentes etapas y posturas, respondiendo a las preguntas de investigación.





El reto de una Armonización entre el sistema Tributario mexicano y el cuidado al medio ambiente para la Proyección y competitividad de las empresas Socialmente Responsables dentro de la Mundialización.

Con la perspectiva del desarrollo sustentable, nace una intrínseca relación entre el medio ambiente y la empresa, lo que ha provocado que esta última sufra cambios relevantes en su modo de enfocar lo relativo al medio ambiente, hasta considerar compatibles la minimización de su deterioro con la continua evolución de las organizaciones. El concepto de desarrollo sustentable se ha incorporado en prácticamente todos los discursos globales y nacionales, por parte de la sociedad civil, gobiernos, academia y sector privado, y forma parte esencial de los acuerdos multilaterales. El lograr una evolución de las empresas de un modo sustentable supone un gran reto, pero proporciona la oportunidad de mejorar tanto su producción como su imagen. Actualmente, solamente perdurarán aquellas organizaciones que acaten los lineamientos de calidad ambiental. El carácter social de la actividad económica hace que la empresa esté comprometida con el bien común de la comunidad en la que se desenvuelven sus actividades.



La globalización y el desarrollo sustentable tienden cada día más a constituir un marco en el que tendrá que considerarse la interacción de todos los elementos, en el ámbito internacional y nacional. También será necesario hacerlo en la esfera regional de cada país, y en la interrelación de unos países con otros situados en su zona de influencia. Considero importante subrayar que en la política ambiental y el desarrollo sustentable no constituyen un costo sino un beneficio. Con ello se permite visualizar la idea, de además, de que si no puede esperarse que todos los países emprendan el proceso de desarrollo sustentable al mismo tiempo y con la misma intensidad, de todos modos un país no incurrirá en un error si se adelanta a los demás, ya que con ello acercará las metas de bienestar y servirá de ejemplo.



Algunos especialistas en el tema dicen que “la regionalización en México debería ser la base de la coordinación entre las entidades estatales y municipales, para la definición y ejecución de las políticas ambientales respectivas. La política ambiental mexicana no puede ni debe desvincularse de la global y de la de los países con los cuales existe la mayor relación comercial y económica.” (Urquidi, 2008, p. 156)

Al adherirse al Programa de Acción para el Desarrollo Sustentable o Agenda 21, suscrito durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, México se comprometió a adoptar medidas nacionales y globales en materia de sustentabilidad, como también acciones orientadas a la generación de indicadores a través de los cuales se puedan medir y evaluar las políticas y estrategias de desarrollo sustentable.

Diseñado por Statistics Canada en 1979, el esquema conceptual Presión-Estado-Respuesta (PER) fue retomado y adaptado por Naciones Unidas para la



elaboración de algunos manuales sobre estadísticas ambientales, concebidos para su integración a los sistemas de contabilidad física y económica. El esquema PER es tan sólo una herramienta analítica que trata de categorizar o clasificar la información sobre los recursos naturales y ambientales a la luz de sus interrelaciones con las actividades sociodemográficas y económicas. Se basa en el conjunto de interrelaciones siguientes: las actividades humanas ejercen presión (P) sobre el ambiente, modificando con ello la cantidad y calidad, es decir, el estado (E) de los recursos naturales; la sociedad responde (R) a tales transformaciones con políticas generales y sectoriales (tanto ambientales como socioeconómicas), las cuales afectan y se retroalimentan de las presiones de las actividades humanas.



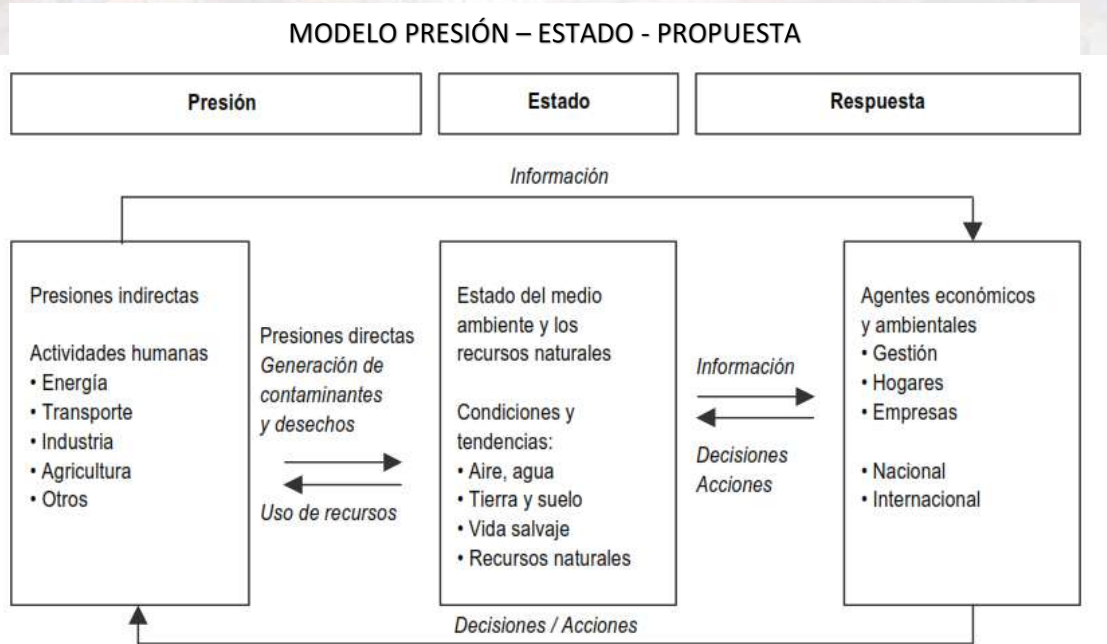


Figura 1: “Modelo Presión – Estado - Propuesta”

Fuente: OECD, Towards Sustainable Development: Environmental Indicators, OECD, Paris, 1998.

De acuerdo con el producto denominado “Indicadores de Desarrollo Sustentable en México 2014” los objetivos del desarrollo sustentable en México se encuentran plasmados en los siguientes Programas:

- Programa de medio ambiente 1995-2000
- Programa de minimización y manejo integral de residuos industriales y peligrosos en México, 1995-2000
- Programa de conservación de la vida silvestre y diversificación productiva en el sector rural 1997-2000
- Programa de calidad del aire (para cada una de las zonas metropolitanas de Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Ciudad Juárez, Mexicali y Tijuana)
- Programa Frontera XXI
- Programa de áreas naturales protegidas de México 1995-2000
- Programa forestal y de suelo 1995-2000
- Programa nacional hidráulico 1995-2000
- Programa de pesca y acuicultura 1995-2000
- Instrumentos Económicos y Medio Ambiente





En el documento se arroja que México ha logrado generar 113 indicadores de sustentabilidad de un total de 134. De los 113 indicadores generados, 39 son de presión, 43 de estado y 31 de respuesta. En los tres casos, los resultados obtenidos pueden considerarse altamente satisfactorios, según lo reflejan sus proporciones respecto al número de indicadores propuestos por la Comisión Desarrollo Sustentable: 90.7%, 79.6% y 83.8%, respectivamente. Esta cantidad se integra de 97 elaborados conforme a sus correspondientes hojas metodológicas, más otros 16 que son de carácter alternativo a la metodología propuesta. De los restantes 21 no evaluados, 6 indicadores están en proceso de desarrollo y otros 15 cuya información no está disponible en tanto no responden por ahora a las prioridades nacionales de información.



Balance de los indicadores propuestos por la CDS y los generados por México

Categoría Del Indicador	Tipo de indicador							
	Presión		Estado		Respuesta		Total	
	Propuestos	Generados ¹	Propuestos	Generados ¹	Propuestos	Generados ¹	Propuestos	Generados ¹
Social	13	13	21	16	7	6	41	35
Económico	8	8	12	10	3	1	23	19
Ambiental	22	18	18	14	15	12	55	44
Institucional	0	0	3	3	12	12	15	15
Total	43	39	54	43	37	31	134	113

¹ Incluye los elaborados de acuerdo con la metodología de la CDS y los realizados en carácter alternativo.

Tabla 1: “Balance de los indicadores propuestos por la CDS y generados por México”
Fuente: Indicadores de Desarrollo Sustentable en México 2014, INEGI, México, 2014, p. 9.



Tomando en consideración los datos expuestos es conveniente que el sector empresarial tome conciencia de sus acciones y repercusiones por tal motivo resulta necesario que las empresas sean socialmente responsables. Se debe de destacar que la visión propuesta por los poderes públicos de Europa sobre las responsabilidades empresariales es congruente con las conclusiones de la investigación académica y con las líneas de desarrollo teórico de mayor interés de las últimas décadas, en las que se atribuye al carácter normativo a dos elementos fundamentales dentro del concepto de Responsabilidad Social Empresarial.

El primer elemento son los stakeholders o grupos de individuos que interactúan, se tiene la idea de la empresa como un organismo complejo con obligaciones hacia los propietarios y accionistas, pero hoy en día esto no es suficiente, también debe de tener responsabilidad hacia el conjunto de personas involucrados por sus actividades y decisiones. El segundo elemento es el relacionado con el avance y la creciente aceptación intelectual de las ideas sobre el desarrollo sustentable. Si con el enfoque de los grupos participantes se propone una visión más compleja sobre la gestión empresarial se introduce un nuevo principio normativo de responsabilidad que tiene un alcance significativo dentro de las obligaciones empresariales.





La responsabilidad social de la empresa “es el compromiso que ésta tiene de contribuir con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, sus familias, la sociedad y el medio ambiente en general.” (Herrera, 2005, p. 32)

De acuerdo con otro especialista, la responsabilidad social empresarial “tiene dos perspectivas: la interna, referida principalmente a los trabajadores y a la gestión de recursos naturales; y la externa, que se extiende a las comunidades, socios, consumidores, proveedores, autoridades y organizaciones no gubernamentales.” (Perdiguero, 2008, p.67)



Podemos observar que la responsabilidad social empresarial está vinculada de forma intrínseca con el concepto de desarrollo sustentable, ya que las empresas deben de integrar en sus actividades las consecuencias económicas, sociales y medioambientales. Sólo las empresas competitivas y que generan beneficios (ver figura 2) son capaces de contribuir a largo plazo al desarrollo sostenible creando riqueza y empleo sin poner en peligro las necesidades sociales y medioambientales de la sociedad. De hecho, solamente las empresas rentables son sostenibles y tienen capacidad para llevar a cabo prácticas socialmente responsables.

Beneficios de las ESR

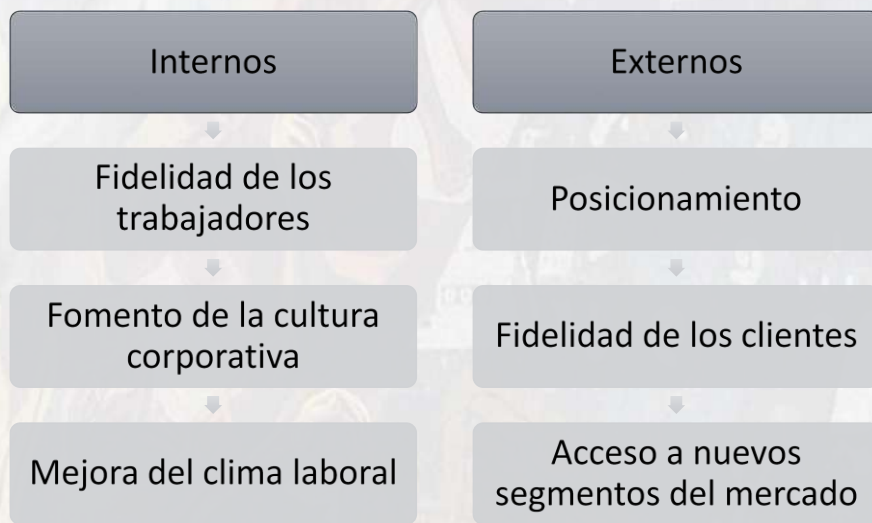


Figura 2: “Beneficios de las ESR”

Fuente: Elaboración propia, información tomada de Fernández García (2004, p 89).





Durante las últimas décadas el tópico “medio ambiente” ha sido una constante preocupación para diversos sectores de la población, político, económico y social. La demanda social de protección de la naturaleza se ha visto reflejada en la realización de innumerables tratados, cumbres, seminarios, talleres, protocolos, reglamentos, leyes con el firme propósito de establecer nuevas formas de actuar y de pensar. Dicha inquietud por el medio ambiente hace que las exigencias medioambientales sean cada vez más rígidas y afecten al ejercicio empresarial, convirtiéndose en un factor de oportunidad estratégica y ventaja competitiva. El medio ambiente ha pasado a ser una preocupación social y empresarial, por tal motivo, dicha preocupación ha pasado a ser una herramienta de eficiencia y mejora de la competitividad.



La norma internacional ISO 14001 define medio ambiente “entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones” (2004, p. 2)

Tomando en consideración lo anterior, se entiende como medio ambiente al conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente.



Al abusar o hacer mal uso de los recursos naturales que se obtienen del medio ambiente, lo ponemos en peligro y lo agotamos. El aire y el agua están contaminándose, los bosques están desapareciendo, debido a los incendios y a la explotación excesiva y los animales se van extinguiendo por el exceso de la caza y de la pesca. En 2002 se llevó a cabo la "Cumbre de Johannesburgo", organizada por las Naciones Unidas, la cual fue la reunión internacional más grande de la historia en donde se trató el desarrollo sostenible. Su tema principal fue cómo transformar al mundo para asegurar la conservación de la vida a largo plazo, revisando para este fin, temas esenciales para asegurar la sostenibilidad de la tierra.



El manejo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales es crucial para el crecimiento económico y el bienestar humano. Cuando se administran bien, los recursos naturales renovables, las cuencas hidrográficas y los paisajes terrestres y marinos productivos pueden sentar las bases del crecimiento sostenido e inclusivo y de la reducción de la pobreza gracias a que proporcionan cientos de millones de medios de sustento; regulan el aire, el agua y el suelo de los que dependen los seres humanos; generan ingresos tributarios considerables, y sirven de amortiguamiento único y eficaz en función de los costos de los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático.

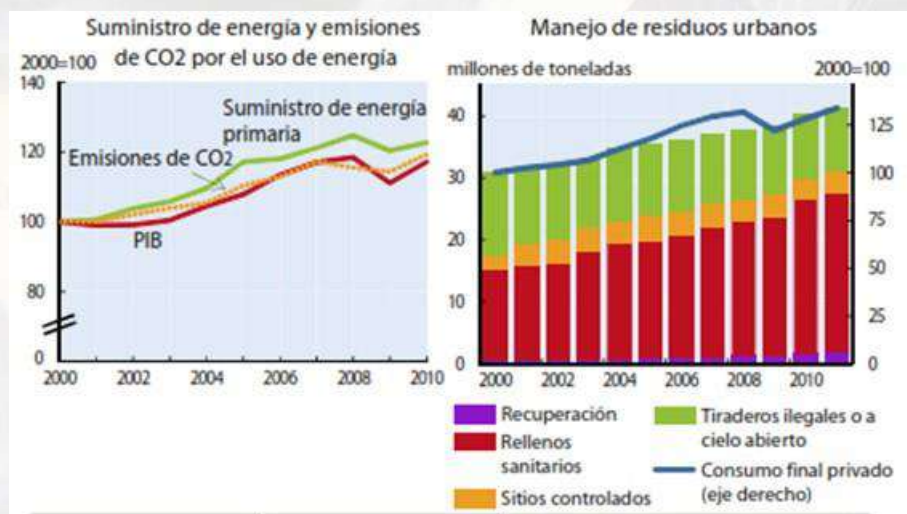


La biodiversidad y los ecosistemas saludables son esenciales para el crecimiento a largo plazo de sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo. Una tercera parte de las 100 ciudades más grandes del mundo obtienen su suministro de agua de áreas protegidas. Los



medios de subsistencia de más de 300 millones de personas dependen de la pesca, la acuicultura y el turismo oceánico. Tres cuartas partes de los 115 principales cultivos de alimentos del mundo se basan en la polinización animal.

México se encuentra entre las mayores economías de la OCDE. Sin embargo, debido a la productividad relativamente baja del país, la diferencia en los niveles de vida respecto al resto de la OCDE se amplió durante la última década. Sus tasas de desigualdad y pobreza se encuentran entre las más altas de la OCDE. México cuenta con una amplia base de activos naturales; sus patrones de producción y consumo son menos intensivos en energía y en materiales que en economías más desarrolladas, aunque esta diferencia se ha reducido. La rápida urbanización, el crecimiento demográfico y el aumento en el nivel de ingresos están generando una serie de presiones ambientales (Gráfica 1). Los costos de la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales se estimaron en 7% del PIB en 2010, frente a 10% en 2000.



Gráfica 1: “Desacoplamiento de la presión sobre el medio ambiente del crecimiento”

Fuente: Evaluaciones de desempeño ambiental. México 2013. Highlights

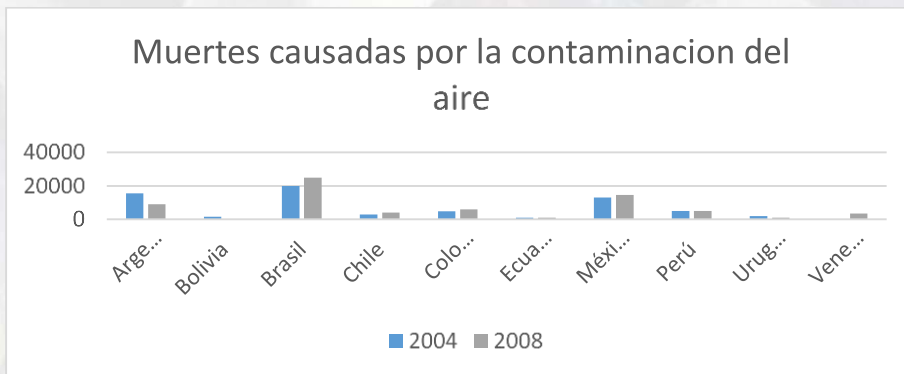




México es el segundo país con mayor número de muertes por contaminación atmosférica de toda América Latina. Así lo reporta un estudio realizado por el Clean Air Institute, en el que se destaca que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), México registra 15 mil decesos por año atribuibles a la contaminación del aire ambiental, siendo únicamente superada por Brasil, que acumula 23 mil muertes. Argentina ocupa el tercer lugar con algo más de 10 mil decesos relacionados con la contaminación. La mala calidad del aire se constituye en una amenaza para la salud, el bienestar social y el desarrollo económico a nivel mundial y en la región de América Latina y el Caribe.



Los contaminantes tienen diversos efectos sobre nuestra salud pueden afectar en mayor medida a las personas más vulnerables, es decir, a niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias. El acervo de datos del Observatorio Mundial de la Salud, permite el acceso a bases de datos en temas prioritarios de salud, que incluyen mortalidad y morbilidad. La Gráfica 2 muestra los nueve países latinoamericanos con mayor cantidad de muertes derivada de la contaminación del aire en esos países. El total para las nueve naciones presentadas es sobre 434 millones de años de vida en discapacidad, perdidos por muerte prematura debido a la contaminación del aire en 2004 y 2008.



Gráfica 2: “Muertes causadas por la contaminación del aire en Latinoamérica”
Fuente: <http://www.who.int/research/es/>

De conformidad con la Evaluación de la OCDE sobre el desempeño ambiental: México 2013, Durante la década de 2000, México experimentó un crecimiento económico promedio, las tasas de pobreza y desigualdad se ubicaron entre las más altas de la OCDE y la degradación ambiental impuso costos significativos a la economía. El progreso se examinó en:

- La transición hacia una economía baja en carbono y de alta eficiencia tanto energética como en el manejo recursos.
- La gestión de la base de activos naturales.
- Mejora de la calidad de vida ambiental.

En la última década, la sustentabilidad ambiental ha sido reconocida a nivel federal como una dimensión clave para el desarrollo de México. Igualmente, ha habido avances significativos en la integración de la política ambiental. Entre los temas clave están:

- Iniciativas clave para el medio ambiente y el desarrollo sustentable.





- Marco institucional para políticas sobre medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Marco regulatorio, ejecución y cumplimiento.
- Mecanismos de evaluación.
- Participación de las partes interesadas.

México debe enfrentar decisiones difíciles para lograr sus metas económicas, sociales y ambientales. Para lograr un óptimo uso de la política fiscal en México para la consecución de sus objetivos ambientales y sociales, así como los avances en la remoción de subsidios nocivos para el medio ambiente. México está avanzando en las áreas de:



- Enverdecer el sistema tributario.
- Extender el uso de incentivos de mercado para la política ambiental.
- Eliminar subsidios perjudiciales para el medio ambiente.
- Conciliar los objetivos ambientales con los de mitigación de la pobreza.
- Invertir en el medio ambiente para promover el crecimiento económico.
- Innovación ecológica.
- Medio ambiente, comercio y desarrollo.

El Estado tiene la necesidad de requerir de los recursos económicos que deben aportarle obligatoriamente los particulares, para que cumpla con las funciones propias a su naturaleza de ente público. Dichos recursos constituyen los ingresos del Estado. La clasificación de los ingresos del estado mexicano, se hace atendiendo a los tres entes que están autorizados constitucionalmente para percibir al producto de las contribuciones y otros ingresos que establezcan a su favor, o sea la Federación, los Estados y los Municipios. La clasificación que deriva del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación, es la siguiente:



- I. Contribuciones
- II. Productos
- III. Aprovechamientos
- IV. Derivados de financiamientos.
- V. Otros ingresos.

En México como en la mayoría de los países del mundo, se sustenta la aplicación de derecho en su Carta Magna, en el caso de México se trata de: La CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en donde claramente se establece que:

“Artículo 31: Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Un artículo que está estrechamente ligado al anterior, es el artículo 73 fracción VII constitucional en donde se establece que el Congreso tendrá la facultad de





imponer las contribuciones que considere necesarias para cubrir el presupuesto. Al igual que el artículo 74 fracción IV que menciona “son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”



En el artículo 21 de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente nos dice que “La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental...”

Mientras que el artículo 22 de la misma ley nos dice: “Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.

- Instrumentos fiscales: estímulos fiscales que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental
- Instrumentos financieros: créditos, fianzas, seguros de responsabilidad civil, fondos y fideicomisos.
- Instrumentos de mercado: concesiones, autorizaciones, licencias y permisos”

Al diseñar instrumentos fiscales relacionados con el medio ambiente, es de crucial importancia determinar los objetivos del instrumento: pudiera ser el aumento de la recaudación, la generación de incentivos que modifiquen el comportamiento, incidir en algún sector productivo o alguna combinación de ellos. En caso de que el principal objetivo sea la generación de incentivos para la conservación o el mejoramiento de los recursos naturales, es necesario hacer algunas consideraciones.

La fiscalidad medioambiental juega además un importante papel de concientizar tanto a quienes toman las decisiones empresariales, como a los ciudadanos. Debemos entender por fiscalidad verde o ambiental al conjunto de leyes, reglamentos o procedimientos que persiguen el cambio de actitudes de los agentes económicos para el medio ambiente. Los impuestos verdes reducen la contaminación y tienen beneficios económicos porque disminuyen los gastos. Los instrumentos económicos para mejorar el medio ambiente han sido estudiados y discutidos en ciertos medios en las últimas décadas en diversos países y organismos de cooperación internacional, pero su aplicación ha sido muy limitada o casi nula, por falta de una legislación adecuada y más que nada





por carecer el tema de prioridad política o de comprensión de los medios oficiales y empresariales.

En teoría, la política ambiental de un país busca lograr o mantener una calidad ambiental mínima que considere la salud de los ecosistemas y de las personas. En México, esta política está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una de sus herramientas de las que dispone para implementarla son los impuestos ambientales o ecológicos, que modifican el comportamiento y consumo de las personas. Uno de los primeros impuestos ambientales en México fue el cobro de un centavo por litro de gasolina consumido en 1995 en la ciudad de México para crear un fideicomiso de mejora ambiental. Con los recursos recaudados se financiaron obras e infraestructura para mejorar la calidad del aire, eliminando el plomo en combustibles, reduciendo las emisiones de coches, instalando verificentros, así como sistema de control de emisiones en la industria.



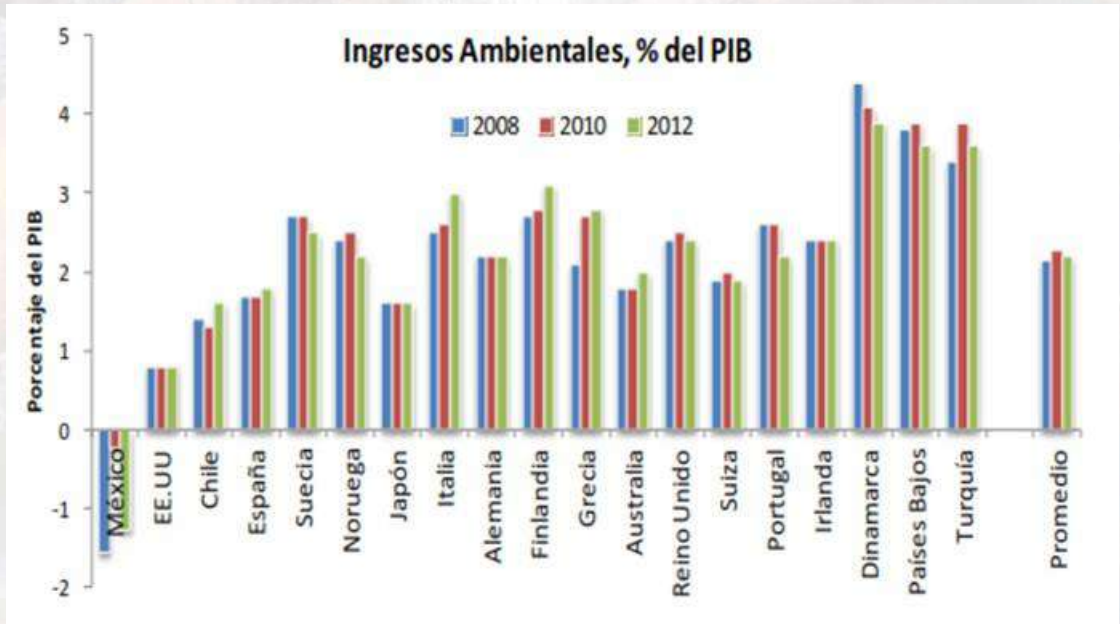
Los impuestos ambientales tienen muchas formas, pero todos buscan cambiar los precios relativos de bienes y servicios para lograr una meta ambiental. En México en el 2009 se implementó sin éxito un impuesto a las bolsas de plástico, por sus múltiples impactos negativos. El impuesto consistía en obligar a las empresas de consumo a vender bolsas para el empaque, creyendo que si las bolsas tenían un costo significativo, la gente preferiría ir con su bolsa de tela a hacer la compra. La Ley General de Cambio Climático prevé el desarrollo de políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático, con el fin de premiar a quien produzca energía más limpia y sancionar con impuestos y multas a quien contamina. En 2010, en la Conferencia de las Partes de Cancún, y más tarde a través de la Ley General de Cambio Climático, México se comprometió a reducir 30% sus emisiones de gases de efecto invernadero para el 2020, y en 50% en el 2050.



Los impuestos verdes deben de ser pagados por aquellos que contaminen. Por consiguiente, aquellos que no lo hagan y que decidan realizar actividades alternativas que no dañen el medio ambiente, los podrán evitar. Con ello se consiguen dos propósitos reducir la contaminación y financiar las acciones dirigidas a reparar el daño ocasionado por la contaminación. Las reformas fiscales ambientales en los países miembros de la OCDE se han caracterizado por ser neutrales en la recaudación. En términos generales, su instrumentación consiste en la introducción de nuevos cargos o impuestos ambientales y la eliminación o disminución de otros impuestos. En algunos casos a cambio de la creación de impuestos ambientales se han disminuido impuestos sobre la renta o sobre el trabajo.

De acuerdo a los datos arrojados por la OCDE, México es el país miembro de dicha organización que menos impuestos ambientales obtiene de acuerdo a la siguiente gráfica:



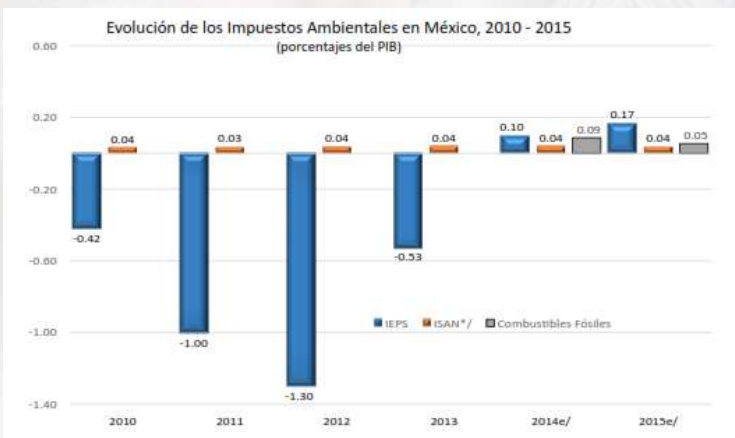


Gráfica 3: “Ingresos Ambientales”
Fuente: Centro de Finanzas Públicas, México 2015.





En nuestro país lo más parecido a contribuciones ambientales son el IEPS, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y los impuestos a los combustibles fósiles (vigentes a partir de 2014). De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el impuesto a las gasolinas y diesel que conforman parte del IEPS para combustión automotriz dejará de tener subsidio para el presente año. De acuerdo al estudio realizado por el Centro de Finanzas Públicas, se espera que la recaudación del IEPS para el 2015 sea el equivalente al 0.17% del PIB; en tanto que los ingresos por el cobro del ISAN y los Combustibles Fósiles, se estima que ascienda a 0.04% y 0.05% respectivamente. En suma, la recaudación de los impuestos ambientales prevista para 2015, representará el 0.3% del PIB y el 2.1% de los ingresos tributarios estimados para el presente año (1,967,980.6 md).



Gráfica 4: “Evaluación de Impuestos Ambientales en México 2010 -2015”
 Fuente: Centro de Finanzas Públicas con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2010 a 2013 y la Ley de Ingresos



Algunas opciones de política para armonizar los sistemas fiscales con el medioambiente, también consideran la reducción de las tasas de los tramos más altos del impuesto sobre la renta y rebajas en las tasas impositivas empresariales, ampliación de la base impositiva y el aumento de la proporción de impuestos al consumo. Todo esto lleva a generar espacios para que los intereses ambientales ganen espacio dentro de la política fiscal de los países. El verdadero desarrollo sustentable pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia la integración de las políticas económicas que buscan mejorar los niveles de crecimiento y desarrollo económico, junto con las políticas ambientales que permitan detener el ritmo de deterioro ambiental que se producen con los actuales estilos de desarrollo.

En términos de implementación la reforma fiscal verde se basa principalmente en tres líneas generales:

- a) Reducción o eliminación de subsidios ambientalmente dañinos;
- b) Reestructuración de los impuestos existentes conforme a criterios ambientales; y





c) Introducción de nuevos impuestos ambientales (Barde, 2005, p. 119). Recuperado de <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/373.pdf>

De acuerdo con la distribución de la carga fiscal en México se puede llegar a la conclusión de que existen posibilidades y existe la necesidad de enverdecer al sistema fiscal tributario, esto es, un cambio en la estructura impositiva del país en el que se reduzcan algunos impuestos y se aumenten los que tasan actividades o el consumo de bienes que resultan dañinos directa o indirectamente para el ambiente.

Conclusiones y Propuestas

Después de haber llevado acabo la presente investigación y haber analizado las cifras estadísticas podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Los problemas ambientales en el mundo y especialmente en México se multiplican cada vez más y su capacidad de afectar a la calidad de vida y la salud, así como a las fuentes naturales que proveen del sustento a los humanos se incrementa en la misma medida.
2. Se deben de producir cambios en la dinámica de la empresa para transformar el escenario de competitividad, de modo que cuidar el medio ambiente se convierta en una premisa para las organizaciones.
3. La ecoeficiencia es el principal medio a través del cual las empresas ayudan a las naciones a avanzar hacia el desarrollo sostenible, al tiempo en que mejoran su propia competitividad.
4. El desarrollo económico de los últimos años ha beneficio enormemente a los mexicanos pero también ha afectado la biodiversidad y al medio ambiente del país. Actualmente la nación enfrenta un gran desafío, debe continuar con su desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de su población a la vez que debe proteger sus riquezas naturales para las futuras generaciones, es decir, debe lograr un desarrollo sustentable.
5. En México no existe una política fiscal que permita proteger de manera integral al medio ambiente, la cual deba eliminar beneficios fiscales y subsidios a productos y servicios contaminantes; fomentar el uso de productos que no dañen el ambiente y gravar aquellas actividades altamente contaminantes.
6. La fiscalidad ambiental puede definirse como la estrategia de política económica-ambiental que utiliza al sistema fiscal, especialmente a los tributos, con fines de protección ambiental, los cuales pertenecen a la categoría de instrumentos económicos con fines de protección ambiental.
7. El diseño de instrumentos fiscales en México requiere del conocimiento claro de las características, similitudes y diferencias de los





instrumentos existentes. Actualmente, se cuenta con diversos tipos de instrumentos fiscales, los más importantes para el tema que nos ocupa son los impuestos, derechos y aprovechamientos.

8. Se concluye que en México se aplica una política tributaria en materia ambiental diferente a la aplicada en los países antes mencionados; lo cual está orientado a penalizar el mal uso de los recursos naturales y la contaminación al medio ambiente, contribuyendo con estas medidas al cuidado y conservación de los recursos naturales del país; así como a reducir la brecha que existe entre los ingresos obtenidos de los impuestos relacionados con el medio ambiente y los costos totales por agotamiento y degradación ambiental.



9. Se propone fomentar y cultivar en las personas y en las organizaciones una cultura fiscal – ambiental e incentivar las acciones en pro al medio ambiente ya sea que remedien o eviten.

10. Se propone enverdecer al sistema fiscal en México para que los estados y municipios puedan establecer derechos e impuestos ambientales, lo que constituye un gran reto para la creatividad y diseño jurídico de tributos nuevos con la finalidad de que no caigan en la inconstitucionalidad ni en una doble imposición con los tributos federales, y no distorsionen la competitividad nacional o regional.



11. Se propone que al diseñar los instrumentos fiscales relacionados con el medio ambiente, sean establecidos los objetivos claramente, ya sea para mejorar, aumentar la recaudación, modificar comportamiento.

12. Al establecer impuestos medioambientales directos y estímulos fiscales específicos en la materia, fomentaría la gestión ambiental empresarial en las denominadas empresas socialmente responsables en México adecuando y perfeccionando sus propias estructuras organizacionales contribuyendo favorablemente al entorno socio-ecológico-empresarial y aportando elementos suficientes y competentes para la construcción del indicador que denominaremos: “Gestión tributaria ambiental empresarial para la competitividad” que será objeto de investigación en otra entrega para su publicación.





Fuentes de Información

Azqueta Oyarzun, Diego. (2002). “Introducción a la economía ambiental”, España: Editorial Mac Graw Hill.

Calduch Rubio Victoria (2005). “La gestión ambiental en la pequeña y mediana empresa”. Gestión Ambiental. Número 39.

Calva José Luis. (2007). “Sustentabilidad y Desarrollo Ambiental”. México: Miguel Ángel Porrúa.

Jiménez González Antonio (2000). “Lecciones de Derecho Tributario”. México: ECAFSA.

Fernández Garcia Ricardo. (2009). “Responsabilidad Social Corporativa”. España: Club Universitario.

Flue F. (2013), A cross-country comparison of environmental taxation, Jornada "Fiscalidad ambiental e Instrumentos de Financiación de la economía verde". España: Colegio de Economistas de Cataluña, Barcelona.

García Ruíz José Luis. (1994). “Historia Económica de la Empresa Moderna”. España: ISTMO.

INECC. (2002). “La Transición hacia el Desarrollo Sustentable. Perspectivas de América Latina y el Caribe”. México: INECC.

INEGI. (2014). Indicadores de Desarrollo Sustentable en México. México: INEGI

Latorre Estrada Emilio (2009). “Empresa y medio ambiente en Colombia”. Colombia: CEREC.

Lezama José Luis. (2008). La construcción social y política del medio ambiente. México. El Colegio de México

Machin Hernández, María Mercedes y Vilardell Casas Mayra (2006). Valoración económica de los recursos naturales: Perspectiva a través de los diferentes enfoques de mercado. Revista Futuros No 13. 2006 Vol. IV.

Manual para la Formación del Medio Ambiente. España: LEX NUVA.

Martínez Herrera. (2005). El marco ético de la responsabilidad social empresarial. Colombia: Pontificia.

Moreno Arellano Graciela. (2002). Impuestos ambientales. México: INE.





Navarro García Fernando. (2012). “Responsabilidad Social Corporativa”. Madrid: ESIC.

Perdiguero Tomás. (2005). La Responsabilidad Social de las Empresas y los Nuevos Desafíos de la Gestión Empresarial. España: PUV.

Roberts Hewitt. (2003). ISO 14001 EMS. España: Thomson.

Sánchez G. Arturo. (2011). Conceptos básicos de gestión ambiental y desarrollo sustentable. México: INE

Urquidí Víctor. (2004). Desarrollo Sustentable y Cambio Global. México: COLMEX.

Vega Mora Leonel (2009). “Hacia la sostenibilidad ambiental del desarrollo: construcción de pensamiento ambiental práctico a través de una política y gestión ambiental sistémica”. Colombia: IDEA.

Legisgrafía

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Fiscal de la Federación 2015
3. Ley del Cambio Climático
4. Ley General Del Equilibrio Ecológico y La Protección Al Ambiente
5. Ley de Ingresos 2010, 2011, 2012 y 2013

Páginas web

1. <http://www.inegi.org.mx/>
2. https://www.unglobalcompact.org/docs/about_the_gc/Global_Corporate_Sustainability_Report2013.pdf
3. <http://www.who.int/research/es/>
4. <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/373.pdf>
5. <http://www.semarnat.gob.mx/>
6. <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>





7. <http://www.cefp.gob.mx/>
8. <http://produccionmaslimpia.org/documentos/Creas/Presentaci%F3n%20indicadores%20Taller%201.pdf>

